



FIRMADO POR

Hermínia Llop Gil  
INTERVENTORA  
23/03/2022



Ajuntament  
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 906933E

En fecha 27 de Enero de 2022 se presentan a la firma del Ingeniero técnico J.L.C., factura 49018 y 49038 de GLOBAL OMNIUM AGUAS DE VALENCIA, facturas que son rechazadas alegando que **"no soy el responsable de este contrato"**. El envío a la firma por C.R.G, tras comprobar que la última factura de fecha 10 de Noviembre de 2021 fue conformada por dicho técnico, así pues comprobado nuevamente dicha situación se vuelven a remitir dichas facturas a la firma, siendo en dos ocasiones rechazos suscribiendo **"No soy el responsable del suministro y control de aguas de Valencia"**.

En fecha 21 de Marzo se envían nuevamente a la firma dichas facturas GLOBAL OMNIUM AGUAS DE VALENCIA, pertenecientes al año 2021, estando por ello incluidas en la REMESA 54 y dicha remesa iba a ser tramitada para el cobro. Las facturas se rechazan nuevamente por el motivo que había alegado de no ser responsable. Es de hacer constar que en sus rechazos no se remite a normativa alguna que le exima de las verificaciones de suministros de agua, gas o energía eléctrica, a mayor abundamiento se ha verificado la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2019, que adoptó la Aprobación de la Bases y Convocatoria Concurso-Oposición I.T.I (OEP 2018). En dicho acuerdo entre otros se hace constar con respecto a las funciones del puesto los... *"Cometidos diversos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento de los servicios de suministro de agua potable, alumbrado público y alcantarillado, en aspectos de su competencia"*.

Se ha comprobado que anteriormente las facturas de suministro de agua eran conformadas por el anterior ingeniero P.G.

En fecha 11 de Marzo de 2022, Exp. 945584M, se envía notificación al ingeniero técnico en la que se le informa que el gasto aprobado en la prórroga de adjudicación del contrato para el año 2022 es de 3.764, 61, cantidad que ya ha sido superada en la facturación de GAS NATURAL con lo que hasta la aprobación de la nueva prórroga las facturas de dicha empresa se tramitaran sin contrato, por lo que se hace hincapié en que se verifique el contrato adjudicado y a tramitar.

Así mismo se le solicitaba en dicho exp. 945584M que motivara si es de aplicación la conformidad de las facturas relativas al canon de instalación, ya que el Canon no procedía según lo informado por el anterior ingeniero, PG, puesto que la obligación de pago del canon ya se había compensado en el año 2017, tal y como informó por escrito el gestor de GAS NATURAL al Ayuntamiento de Moncada. El realizar dicho pago puede suponer un perjuicio para el Ayuntamiento. Dicha información solicitada por intervención el 11/ 03/2022, sigue sin contestarse

En fecha 4 de marzo de 2022 se presentan a la firma del ingeniero técnico J.L.C. factura 49907 y 49908 de la empresa THYSEN, empresa encargada del mantenimiento de los ascensores. Dichas facturas son rechazadas por el siguiente motivo **"No hay contrato en vigor y que fue notificado a los departamentos correspondientes y con informe de ampliación de prórroga en fecha"**.

Si bien es cierto que el contrato de mantenimiento de ascensores finalizó el 30 de noviembre de 2021 y se está preparando prórroga, si el servicio ha sido prestado, se deberá verificar dicha prestación e informar si el precio de la prestación es adecuado a mercado. Si no se ha prestado el servicio lo debe indicar expresamente.

Se recuerda lo dispuesto en el art. 222 del TRLRHL respecto las funciones del personal controlador, ya que los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora realizarán dichas funciones con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, solicitando de quien corresponda verificar arqueos y recuentos y solicitar los informes técnicos y asesoramiento que estime necesario. Se recuerda que no se debe limitar el alcance de las funciones de control y respetar la función interventora.

Así mismo las omisiones en la gestión de los gastos de suministros produce un perjuicio a los proveedores, al periodo medio de pagos del Ayuntamiento y en consecuencia perjudica a los intereses generales del mismo.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA T37Z ZN3J Z3AD Z7AY

**INSTRUCCIÓN/INFORME SOLICITUD GESTIÓN SERVICIOS - SEFYCU 3140009**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1